Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 29/2018.

Asunción, 30 de julio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MUDANZAS DE LAS OBRAS CREMA (CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO). ID N° 348.127**, cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 09 de julio de 2018, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del oferente habilitado según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018.

N°	OFERENTES	PUNTAJE TÉCNICO	MONTO TOTAL DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUIDO
1	CONSORCIO CCI (COMYCSA – ICASA – CAEM SUC. PARAGUAY)	96.40	Gs. 1.390.023.848.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal ~~supra mencionado~~.

Abog. Diana Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Mario [illegible]
Viceministro [illegible]
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ N° 1003 de fecha 10 de julio de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y el Abg. Jesus Silveira, dice (sic):

I. ANTECEDENTES

- ***Acta de recepción y apertura de propuesta,*** *llevada cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 9 de julio de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio del oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- ***Memorando SCEO N° 483/2018,*** *por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:*

1. ***CONSORCIO CCI (COMYCSA – ICASA – CAEM SUC. PARAGUAY)***

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 sus modificaciones, en ese contexto, la modalidad a ser utilizada es la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) [1].

Seguidamente, se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del Sobre N° 2 "Propuesta Económica", atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación del formulario de presentación de la propuesta de precio, el cual se encuentra suscripto por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 sus modificaciones.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[1] Sección 2. Instrucciones para los consultores 5.7. En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Ppx P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.

Abg. Marcela A. Merlo
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
MOPC

Abg. Jesus G. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité se solicitó a la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitido el informe respectivo por memorando DV N° 38 en fecha 10 de julio de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Miguel Angel Solís, y en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I - INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 29/2018, para la Contratación de Servicios de Consultoría de apoyo para la Implementación del Plan de Mudanzas de las Obras CREMA (Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento), mediante método de selección basado en CALIDAD Y COSTO.

La firma consultora, que calificó como resultado de la evaluación de su Propuesta Técnica y que fue invitada a participar en la Apertura de su Propuesta de Precio, es la que se indica en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de Sobres N° 2 – Propuesta de Precio.

Se deja constancia que la evaluación económica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II - APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 9 de julio de 2018, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle 14 de Mayo esq. Gral. Díaz, Edificio la Encarnación, octavo piso, en acto público, se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" del Consultor que ha sido habilitada conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de junio del 2018.

La Oferta de Precio abierta y leída se detalla a continuación:

Orden	*FIRMA Y/O CONSORCIO*	*PUNTAJE*	*MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)*
1	*CONSORCIO CCI (COMYCSA - CAEM SUCURSAL DEL PARAGUAY - ICASA)*	*96,40*	*1.390.023.848.-*

III - METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación el método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la ***Sección 2 - Instrucciones para los Consultores, Hoja de datos****, cláusula 5.7:*

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 80%
P = 20%

III.2 - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Ricardo A. Merelles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Martín Martínez Martínez
Viceministro de Vivienda
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, respecto a la corrección aritmética para Contratos de Suma Global, el cual dice: "...ii) si el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

Considerando este punto la oferta de precio para la comparación final es la leída en el Acto de Apertura de la Propuesta de Precio.

III.3 – EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO.

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el numeral 5.7 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones: ***En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P.***

N°	OFERENTE	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO CCI (COMYCSA - CAEM SUCURSAL DEL PARAGUAY - ICASA)	96,40	77,12	1.390.023.848	93,86	18,77	95,89

Se destaca que el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: ***"La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".***

Conforme a lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 21909/03 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

IV – CONCLUSIÓN

El puntaje técnico y de precio combinado final, quedaría de la siguiente manera:

Orden	*FIRMA Y/O CONSORCIO*	*PUNTAJE COMBINADO (100 Puntos)*	*PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)*
1	*CONSORCIO CCI (COMYCSA - CAEM SUCURSAL DEL PARAGUAY - ICASA)*	***95,89***	***1.390.023.848***

CONCLUSION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección 2 "Instrucciones a los consultores" del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, el método de selección del presente proceso es ***Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC).***

Lic. [illegible] Vicemin[illegible] MOPC

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. [illegible] Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GOMEZ N. Director de Vialidad M.O.P.C.

Que, el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, establece: ***La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto, será invitada para ajustar los términos del contrato.***

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO CCI**, ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 5.7 de la Sección II – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MUDANZAS DE LAS OBRAS CREMA (CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO). ID N° 348.127**, al **CONSORCIO CCI.**
2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad.
M.O.P.C.